

ELECO DE GERONA.

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS.

Precios de suscripción. En esta capital 5 rs. al mes, 14 el trimestre y 24 al semestre. En la provincia y fuera de ella, 6 rs. al mes, 16 al trimestre y 28 al semestre. Números sueltos 6 cuartos.—Comunicados y anuncios medio real por línea, á los suscritores y 1 real á los que no lo sean. Los suscritores por trimestre tienen derecho á la inserción de un anuncio de seis líneas, que se publicará tres veces al mes gratis. Este periódico se publica todos los días excepto lunes, y los siguientes á días festivos. La Redacción y Administración se halla establecida en la librería española, Cort-Real número 1. En dicho punto se admiten suscripciones, anuncios y reclamaciones, así como en la imprenta y librería de D. Pedro Corominas, bajada de la cárcel vieja núm. 11. Insértese ó nó, no se devuelve ningún original.

GERONA 15 DE JULIO.

LAS EMIGRACIONES.

(Conclusion.)

Digno es de notarse que la gran masa de emigrantes de las diferentes naciones se dirigen con preferencia á los Estados Unidos, lo cual nos explicaremos satisfactoriamente si atendemos á la legislación eminentemente liberal de que goza aquel país y de cuyos beneficios pueden disfrutar los emigrantes, siendo, si así lo desean, declarados ciudadanos á los cinco años de su residencia en la República. Esta ventaja, unida al estado próspero en que se hallan la agricultura, industria y comercio, y á la facilidad consiguiente de encontrar inmediato y lucrativo empleo á su actividad, hace que los que en su patria se consumían en la miseria y la holganza, afluyan á la que podemos llamar *mesa pródiga de los Europeos*, que á su vez encuentra la debida recompensa en el aumento de producción que le proporciona el crecido número de brazos dedicados al trabajo, disminuyendo el precio de los salarios y obteniendo los productos á menor coste.

Elocuentísimos son los hechos que acabamos de reseñar. Ellos nos dicen que allí donde la libertad brilla, la riqueza cunde, la población aumenta, los hombres son felices. De-

duzca el que quiera la recíproca: y basta por ahora.

Pero es necesario decirlo todo y con la mas ruda franqueza. ¡En cambio del bienestar que algunos encuentran en la emigración, cuántos otros son víctimas de su ignorancia é imprevision! No hace mucho que nuestro Cónsul en Argel, digno de elogio por la idea filantrópica que le animaba, remitió á la prensa periódica una notable relación, detallando minuciosamente la desgraciada suerte de los muchos infelices que emigran á aquel punto desde nuestros puertos del Mediterráneo, y que á su llegada, encontrándose sin recursos ni trabajo y en la mas espantosa miseria, tienen que acudir á la mendicidad para tornar á su patria de la que nunca debieran haber salido. Nosotros mismos hemos escuchado con la mas honda pena de boca de algunos testigos presenciales, el relato de los sufrimientos y males sin cuento que experimentan en Montevideo, Chile y otras varias repúblicas de la América del Sur, así como en nuestras Antillas, los desgraciados colonos que sin dinero algunos y obligados á cumplir las condiciones del inicuo contrato á que se han comprometido con el capitán del buque que los condujera, tienen que entregarse á las mas rudas faenas, sin percibir durante cuatro ó cinco años salario alguno, recordando sin cesar á su amada patria, en la cual

si bien habían vivido pobremente, nunca experimentarían tan crueles angustias. Otros mas dichosos, no pudiendo soportar su dura suerte ó atacados por las mortales epidemias, patrimonio de aquellos países, hallan la muerte por término de su loca empresa, sintiendo un tardío é inútil arrepentimiento.

Algunos hay que por circunstancias especiales ó protegidos por la suerte, despues de mil trabajos y privaciones, vuelven á su patria enriquecidos, ó con un pequeño capital que les permite vivir con holgura; pero si poseyéramos datos estadísticos, seguramente nos demostrarían que los que así libran son una rarísima excepción. Se dice frecuentemente: «Fulano ha vuelto rico de América»: mas nadie se acuerda de los que allí fueron y no volvieron y están allí arrastrando una vida miserable.

Si la emigración es pues un mal gravísimo, tanto para los países que la experimentan como para la mayoría de los emigrantes, ¿qué deben hacer los gobiernos con objeto de evitarla? ¿Tomarán medidas prohibitivas, coartando la libertad que todo individuo debe tener para trasladarse donde mas conveniente crea? No, porque el Estado no puede tener, no puede obligar á sus gobernados á que permanezcan donde se mueren de hambre, lo cual sería igual que condenarlos á muerte por el delito

de haber nacido en un punto en vez de otro. El remedio es mas sencillo, y los mismos hechos de que nos hemos ocupado lo suministran.

Sigamos el ejemplo de los pueblos que reciben en su seno la casi totalidad de emigrantes de las varias naciones que sufren la triste plaga, y en lugar de disminuir nuestra poblacion, dejando abandonados los campos muerta la agricultura, y arrastrar una vida lánguida y miserable los talleres y almacenes, aumentarán prodigiosamente nuestros productos agrícolas; proveeremos con exceso á todas nuestras necesidades industriales; se multiplicarán las vias férreas, carreteras, caminos vecinales y demás medios de comunicacion, estableciéndose un activo comercio interior; tendremos cómodos y seguros puertos visitados de continuo por las embarcaciones de todos los paises, se desarrollará potente cual en otro tiempo nuestra marina de guerra y mercante, haciendo respetar por doquiera nuestro pabellon, y entablando incesantes relaciones comerciales con todo el globo, que nos permitirán disfrutar de cuantas producciones ofrece la tierra; se afianzará el orden; renacerá la confianza y el crédito; cundirá la ilustracion, é inútil es añadir que los que antes partían á lejanas y estrañas tierras en busca de un bienestar que el suelo natal les negaba, vivirán entonces felices en él, acrecentando su prosperidad con el trabajo, y dando gracias á Dios por haberles concedido el inestimable favor de nacer en España.

Creemos haber cumplido nuestro propósito, señalando las causas de la emigracion y los remedios que deben aplicarse para evitarla. ¡Quiera Dios que nuestras humildes razones lleven el convencimiento al ánimo de los que hoy tienen en su mano los destinos de nuestra querida pátria, elevándola á la altura que se merece; y esta será la mejor recompensa que puedan tener nuestros débiles esfuerzos.

Cárlos Brutsch.

SECCION DE NOTICIAS

Hoy hace ocho dias se inauguró en Burgos á las cinco de la tarde el Colegio de sordo-mudos y ciegos, sostenido por las provincias hermanas de Valladolid, Pamplona, Santander, Vizcaya, Guipúzcoa, Alava y Burgos.

El local es el que en otros tiempos se indicó para convento de PP. Agustinos.

Multitud de gente llenaba los alrededores del edificio; el bello jardin estaba igualmente lleno de convidados; y al arrullo de la fuente, que ocupa el centro del jardin, el Sr. Director leyó un nutrido y tierno discurso, manifestando los trabajos y sacrificios de las provincias hermanas, que han conseguido plantear tan notable establecimiento.

El Excmo. Sr. Arzobispo, con su amabilísimo espíritu apostólico; el Ilmo. Sr. Gobernador civil, la Diputacion provincial, el Excmo. Sr. general gobernador, y otras autoridades daban al acto solemnidad y ostentacion.

La solemnidad del dia 5. no tan solo ha dado un establecimiento mas, sino un medio inestimable de conservar un monumento del arte, que de otro modo era difícil haber legado á la posteridad. El nuevo Colegio no tiene en verdad una fachada ni un aspecto general como el que podria haber alcanzado un edificio construido á propósito; pero tiene un inapreciable aspecto; es la continuacion de una historia que podia haberse descabalado; es una tradicion que se conserva; una historia que continua. Las primitivas artes castellanas prestran sus brazos abiertos al hijo de la caridad.

Ayer marchó á la Granja la familia del Sr. Ministro de Gracia y Justicia don Carlos Maria Coronado.

La Biblioteca Nacional consta de 300 000 volúmenes; la de la Universidad central 130 084; la del Ministerio de Fomento 48,000, la de Toledo 26.342; la de Barcelona 436 356; la de Gerona 8.650; la de Lérida 7.000, la de Palma 35.000; la de Mahon 40 975; la de Tarragona 11.000, la de Granada 21 174; la de Oviedo

23.220; la de Leon 4.424; la de Salamanca 53 557; la de Cáceres 8.314; la de Santiago 34.800; la de Orense 43 092; la de Lugo 8.400; la de Sevilla 70.294; la de Cádiz 23.770; la de Córdoba 41.000; la de Canarias 45.703; la de Valencia 44.434; la de Orihuela 17.299; la de Castellon 40.425; la de Murcia 9.874; la de Valladolid 38 534; la de Zaragoza 28.236, y la de Huesca 17 257.

Parte judicial.

Don Juan Pio Torrecilla Comendador de la Real y distinguida órden española de Carlos tercero y Juez de primera instancia de la ciudad de Gerona y su partido.

Hago saber: que en méritos de los autos de concurso de acreedores á los bienes de Don Tomás Codolar y Codolar de Llagostera, se celebró junta el dia veinte y ocho de Mayo último, en la cual se aprobaron las proposiciones de convenio presentadas por los Síndicos, que dicen asi:

Primera. A los hermanos del concursado, Federico, José, Joaquin y Luis Codolar, que por sus derechos legitimarios, están graduados en tercer lugar del estado núm. 2 y á quienes no se fijó cantidad alguna por ser probable que nada les corresponderia cuando se hubiese hecho la liquidacion de los bienes que restarian, pagadas las deudas de su abuelo y de su padre; se les asigna la suma de cuatro mil reales á cada uno, que se les pagará íntegra mediante la renuncia de sus derechos de legitima paterna, la de futura sucesion y á los fideicomisos familiares y substituciones establecidas por sus antepasados.

Segunda. Francisca Codolar de Vidal graduada ya en 8.º lugar del estado núm. 3.º por la suma de nueve mil seiscientos reales vellon, y en el 2.º del estado 5.º por quinientos sesenta reales vellon, es tambien hermana del concursado, y como esta ya tenia sus derechos legitimarios asignados en escritura pública, y

como no solo no debe ser de peor condicion que sus restantes hermanos, sino que debe serle reconocida su preferencia, percibirá íntegros seis mil reales vellon, mediante firmar igual renuncia á la arriba indicada.

Tercera. Los señores Mateu y socios de Malgrat, cederán al concurso, la parte de montaña alcornocál que ellos poseen y habia pertenecido al manso Domenech, abdicando desde este momento del derecho de descortezar los árboles, y de utilizar en beneficio suyo ni el corcho ni árbol alguno. En recompensa de esta cesion, les será entregada en la época que mas adelante se fijará, la suma de treinta y dos mil reales vellon, cantidad que forma el importe del crédito que tenian contra la casa Codolar antes de serles adjudicada la finca que poseen, entendiéndose que no les queda lugar á reclamar ni los intereses ni los gastos y costas que se causaron, cuando gestionaron ejecutivamente en el Juzgado de La Bisbal.

Cuarta. Don Eusebio Thós de Malgrat graduado en 11.º lugar del estado 3.º cederá al concurso no solo el crédito que hoy representa, sino además la parte que posee del campo Andreu que pertenció á la casa de Codolar, entendiéndose que tan solo eviccionará por contratos propios, mediante entregarle la suma de diez y ocho mil reales vellon, percibiendo el arriendo del campo á prorrata hasta la fecha en que se le entregue la cantidad indicada.

Quinta. Don Feliciano Roquer de Lagostera cederá la parte que posee del campo Andreu, que antes formaba parte del patrimonio Codolar por la cantidad de ocho mil reales vellon, que en su lugar y tiempo será entregada, con iguales condiciones que las que se han dicho acerca del señor Thós.

Sexta. Los bienes que se han de ceder, se agregarán á los existentes hoy dia, y juntos formando una heredad serán vendidos en pública licitacion, al tipo mínimo de doscientos veinte y cuatro reales vellon, ó sean 24000 libras catalanas, entendiéndose que no se librarán á menos de la integridad del indicado valor.

Sétima. La subasta tendrá lugar por la Escribania del actuario del concurso y será presidida por el M. L. Sr. Juez del partido, pero á fin de ganar tiempo y de adelantar la liquidacion se señalará la venta dentro un término de diez dias, procurándose que los anuncios tengan la mayor publicidad posible, á fin de que llegue á noticia de todos los que tienen capitales para emplear.

Octava. Realizado el remate, en caso de tener lugar, los Síndicos del concurso autorizados en virtud de este capítulo por todos los acreedores, firmarán la escritura de venta de la heredad subastada, á favor del mejor postor á quien no solo se le dará posesion de la finca con sus agregaciones, sino que se le cederán todos los derechos que cada uno de los interesados en este concurso y todos juntos tienen contra la casa de Codolar y contra los terceros poseedores de bienes que pertenecieron á ella, facultando al comprador para que promueva las gestiones y reclamaciones á que los cedentes tienen derecho, ya sea en meritos del mismo concurso ya de otra manera segun crea conveniente.

Novena. El comprador deberá hacer el pago de la venta, en el mismo dia que se le firme la escritura, que será dentro de los seis primeros, despues de la subasta, ingresando el precio en la Caja Sucursal de la provincia y á libre solta del Juzgado.

Décima. Serán inmediatamente satisfechas, con preferencia, las costas y gastos del pleito y concurso mediante presentacion de cuentas y las cantidades consignadas á los legitimarios y á los socios Mateu y señores Thós y Roquer, en pago de la cesion de bienes en que estos últimos consintieron.

Onceava. La cantidad sobrante

será repartida en esta forma: á los acreedores del estado 5.º se les pagará el 25 por ciento de sus créditos quirografarios, á los acreedores hipotecarios graduados en el estado 3.º y á los que lo son por hipoteca legal en el estado 2.º les será repartido en proporcion á los capitales que cada uno representen, el importe del sobrante, haciéndose en forma, que los segundos cobren un diez por ciento mas que los primeros, para de este modo dejar premiada su preferencia.

Y he dispuesto que se publique á los efectos del artículo 624 y siguientes de la ley de enjuiciamiento civil.

Gerona ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y ocho.—Juan Pio Torrecilla.—Por mandado de S. S. Domingo Puigoriol, escribano.

Crónica religiosa.

SANTO DEL DIA. S. Enrique emperador y S. Camilo de Lelis fr.

CUARENTA HORAS. Continúan en la iglesia de las Beatas. Se descubre á las 8 de la mañana y se reserva á las 6 y media de la tarde.

Servicio de la plaza del 11 de Julio de 1868

Gefe de dia Señor Teniente Coronel del Regimiento Infanteria de Saboya núm. 6, D. Martin Echarte parada y demás servicios Saboya.— El Brigadier Gobernador, Cavanna.

ANUNCIOS.

TESORO

DE

AUTORES ESPAÑOLES.

Esta *Biblioteca*, que contendrá las obras más notables de nuestros primeros escritores, se publica por tomos mensuales de más de 400 páginas. Por suscripción cada tomo cuesta DIEZ reales en Madrid y DOCE en provincias dirigiéndose al administrador de esta empresa, D. Antonio Edilla, calle de San Bernardo, núm. 26, piso segundo o bien por conducto de comisionado.

Para ser suscriptor, basta tener siempre adelantado el importe de un tomo.

Los que anticipen el importe de un año recibirán de regalo los retratos de los autores cuyas obras se publiquen dentro del mismo.

Se ha publicado y se halla de venta en las principales librerías a 12 rs. en Madrid y 14 en provincias el tomo 1.º que comprende las obras selectas de *Fray Luis de León*.

Hállase en prensa, y se pondrá a la venta a mediados del próximo Junio el tomo 2.º de la Biblioteca que comprenderá la *Vida del Escudero Marcos de Obregon* de Vicente Espinel, una de las más notables novelas del género llamado picaresco que han producido las letras clásicas españolas.

HISTORIA DEL MEMORABLE

SITIO DE GERONA EN 1809,

escrita en lengua catalana.

POR DON LUIS CUTCHET.

Esta obrita va precedida de un prólogo y de una exposición razonada en que se consignan las causas generales de la guerra de nuestra independencia, junto con los acontecimientos más importantes ocurridos en España, y particularmente en Cataluña, desde la invasión francesa hasta el gran sitio de la inmortal Ciudad del Ter, cuyo épico heroísmo celebran á porfía, en honra de esta noble tierra, los escritores más competentes, así extranjeros como nacionales.

Véndese dicha obrita al precio de 4 rs. en Barcelona en la librería de Manero, junto á la administración de Correos; en la de Verdagner, Rambla del Centro, en la de Bartumeus y Bosch, plaza de S. Jaime y en Gerona en la librería Española Cort-real núm. 4.

BARBERO.

Se necesita uno para todo estar.

En la librería Española Cort-Real n.º 1 darán razón.

En la Armeria calle de la Plateria número 30 Gerona, acaba de llegar un buen surtido de revolvers de varias dimensiones y precios.

MISTERIS DEL MAR

DRAMA EN 3 ACTES Y EN VERS

original de

D. JOSEF VANCELLS Y MARQUÉS.

Está de venta en la librería española, al precio de 6 rs. ejemplar.

A los maestros.

DISCURSOS Y ALOCUCIONES PARA PRONUNCIAR EN LA DISTRIBUCION DE PREMIOS EN LAS ESCUELAS DE 1.ª ENSEÑANZA DE AMBOS SEXOS.

Traducidos del francés por

D. MARIANO CALZADA Y BALBUENA.

profesor normal.

Se vende a 3 rs. ejemplar en la «Librería Española Cort-Real núm. 4.

TEATRO DE LA REINA.

Hoy miércoles, á las 8 y 1/2 de la noche.

1.º Sinfonía.—2.º Ultima representación del drama en tres actos y en verso, titulado:

LA ROSA BLANCA.

3.º La comedia en un acto,

LS' BANYS DE CALDETES.

Mañana jueves el drama nuevo en tres actos *Amor y gratitud*, terminando con la comedia en un acto, original y en verso, que tiene por título *Un pollastre aixalat*.

NOTA.—A los señores abonados se les reservarán sus localidades hasta las doce del día.

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO FONT.

Gerona: Imp. de Pedro Corominas, bajada del correo núm. 11.—1868.